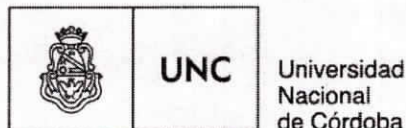


2017
Año de las
energías
renovables



EXP-UNC: 0056589/2017

Córdoba, 21 DIC 2017

VISTO:

La solicitud de reintegro de gastos, requerida por el Lic. Gustavo Alcaraz, Vicedecano de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que dichas erogaciones corresponden a pasajes aéreos de Clarisa Pedrotti, Secretaria de Posgrado, con motivo de participar en el evento "Coloquio Balance CRES2008 hacia CRES2018" en representación de la Facultad, en la Ciudad de Buenos Aires.

Que los gastos fueron abonados por el Lic. Gustavo Alcaraz por lo que es necesario realizar el reintegro de los mismos.

Que ha tomado intervención el Área Económica Financiera;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el reintegro de gastos al Lic. Gustavo Alcaraz Legajo N°20871, en concepto de gastos de traslado, pasajes de avión ida y vuelta a Buenos Aires Boleto-Ticket 4692158712185 de fecha 23/10/2017, por un monto de **\$3.972,66 (Pesos Tres mil novecientos setenta y dos con 66/100)**.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Área Económica Financiera. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

0706.

i.m.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba